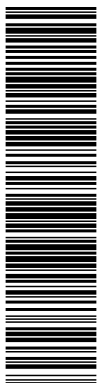


DOCUMENTO Certificado: PLENO_16marzo23_Mocion_MMIUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VKZA3-9044V-B4PQ4 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/03/2023 11:43 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/03/2023 08:00	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 08:00



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de marzo de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO PARA AVANZAR EN LA CONCILIACIÓN LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.

Vista la moción presentada por el grupo municipal Más Madrid-Izquierda Unida-Equo el 3 de marzo de 2023 (nº 8603 de registro de entrada) así como el dictamen favorable de la Comisión Permanente Social y Cultural de 9 de marzo de 2023.

Tras su lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **24** (7 PSOE, 5 Cs, 6 PP, 2 II-SSR, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos, 1 Ismael García Ruiz, 1 Mónica Llorente Krüger)
VOTOS EN CONTRA: **1** (1 Vox)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno Corporativo, **fija la siguiente posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

PRIMERO. Crear una bolsa de cuidados municipal para la conciliación que pueda atender con profesionales municipales y todas las garantías a menores de 18 años en horario de 8:00h a 21:00h de lunes a viernes, sin coste adicional para las vecinas y vecinos.

SEGUNDO. Organizar un servicio de ludoteca donde se pueda atender a los niños y niñas de entre 4 y 14 años de lunes a viernes de 17:00 a 20:00h. El servicio sería proporcionado con personal municipal, con la formación profesional necesaria y sin sobre coste para las vecinas y vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas